

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLANTES DE PRÓTESIS DE MAMA CORRESPONDIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CABUEÑES

Nº EXPEDIENTE: 2021000037 – CONP/2021/456

OBJETO: Suministro de Implantes de prótesis de mama correspondientes al Hospital Universitario Central de Asturias y al Hospital Universitario de Cabueñes

TIPO DE CONTRATO: Suministro. Procedimiento Abierto

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En memoria justificativa de 10 de febrero de 2021 del JEFE DE SERVICIO CIRUGÍA PLÁSTICA del Hospital Universitario Central de Asturias (en adelante HUCA), se plantea la necesidad de SUMINISTRO IMPLANTES DE PRÓTESIS DE MAMA con destino al Servicio de Cirugía Plástica del HUCA y Servicio de Cirugía General del Hospital de Cabueñes (en adelante HCAB).

Desglose de unidades por lote y Área Sanitaria:

Lote	Denominación	Unidades		
		Área IV	Área V	Total
1	Prótesis mamarias redondas	40	6	46
1a	Cubierta microtexturizada	20	3	23
1b	Cubierta lisa	20	3	23
2	Prótesis mamarias anatómicas	244	6	250

Desglose de importes por lote y Área Sanitaria:

LOTE	DENOMINACIÓN	UDS. ESTIM. HUCA	UDS. ESTIM. HCB	TOTAL UNIDADES	PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL SIN IVA	IVA 10%	TOTAL CON IVA
1	Prótesis mamarias redondas	40	6	46	420,00	19.320,00	1.932,00	21.252,00
2	Prótesis mamarias anatómicas	244	6	250	650,00	162.500,00	16.250,00	178.750,00
TOTALES						181.820,00	18.182,00	200.002,00

SEGUNDO.- Con fecha 20 de junio de 2020 la Gerencia del SESPA autoriza el inicio de la tramitación del expediente, conforme al punto quinto, apartado 1b) de la Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección Gerencia del SESPA, que modifica la Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección Gerencia del SESPA de delegación de competencias.

TERCERO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 12 de febrero de 2021.

CUARTO.- Informe del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico el 22 de febrero de 2021.

QUINTO.- El expediente de contratación se realiza por tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada (Art. 156 LCSP).

SEXTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 97.01.400/412B/221015 (Área IV) y 97.01.500/412B/221015 (Área V).

El valor estimado asciende a: 400.004,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

La duración inicial del contrato es de 24 meses

Importe contrato sin IVA:..... 181.820,00€
 Importe prórroga sin IVA:..... 181.820,00€
 Importe posible modificación (hasta 20%):..... 36.364,00€

Desglose de anualidades:

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total c/IVA
Presupuestaria (HUCA) 97.01.400/412B/221015	40.161,00	96.470,00	56.309,00	192.940,00
A. Presupuestaria (H. CABUEÑES) 97.01.500/412B/221015	1.177,00	3.531,00	2.354,00	7.062,00
TOTALES	41.338,00	100.001,00	58.663,00	200.002,00

Lote	Denominación	Unidades Área IV			Unidades Área V			TOTAL
		Área IV	Área IV	Área IV	Área V	Área V	Área V	Área IV y V
I	Prótesis mamarias redondas	8	20	12	1	3	2	46
Ia	Cubierta microtexturizada	4	10	6		2	1	23
Ib	Cubierta lisa	4	10	6	1	1	1	23
2	Prótesis mamarias anatómicas	51	122	71	1	3	2	250

SÉPTIMO.- La unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable en fecha 9 de abril de 2021.

OCTAVO.- En fecha 22 de abril de 2021 el Órgano de Contratación emite Resolución de aprobación.

NOVENO.- La publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea se hace con fecha 7 de mayo de 2021 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 10 de mayo de 2021.

DÉCIMO.- Con fecha 31 de mayo de 2021, se recibe comunicación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales informando del recurso especial en materia de contratación nº 803/2021 interpuesto por la empresa Sebbin Ibérica Productos Médicos, S.L. contra el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMO.- Se recibe notificación nº 1137/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en fecha 17 de septiembre de 2021, con Acuerdo de Resolución al Recurso presentado por la empresa Sebbin Ibérica Productos Médicos, S.L., en los siguientes términos:

“ESTE TRIBUNAL, en sesión celebrada en el día de la fecha ACUERDA:

Primero. Estimar el recurso interpuesto por D. Manuel Nogueroles Nocedal, en representación de SEBBIN IBERICA PRODUCTOS MEDICOS, S.L., contra los pliegos de la licitación convocada por la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) para contratar el “Suministro de implantes prótesis mama”, expediente 2021000037, y acordar, en consecuencia, la anulación de los pliegos (PCAP Y PPT) por lo argumentado en el fundamento de Derecho Quinto de esta Resolución, debiendo retrotraerse el procedimiento al trámite anterior a su aprobación a fin de que, en su caso, se apruebe unos nuevos pliegos ajustados a las previsiones de la LCSP.

Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.”

DUODÉCIMO.- Como consecuencia de lo anterior, se retrotrae el expediente propuesto como anticipado de gasto y dada la fecha actual debe tramitarse de forma ordinaria. Por lo tanto se procederá a elaborar nuevos Pliegos (PCAP y PPT) y Memoria justificativa, ajustándolos a las previsiones de la LCSP, según Resolución del Recurso, conservándose las actuaciones anteriores a dicha Resolución.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 11 de enero de 2022 el Servicio Jurídico emite informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la nueva licitación.

DECIMOCUARTO.- Con fecha 1 de diciembre de 2021 la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, emite Resolución por la que se modifica la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias. El apartado 1.d) del apartado quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012, queda redactado de la siguiente forma:

“En el caso de contratos de servicios y/o suministros cuyo objeto afecte a más de una Área Sanitaria y cuya cuantía total no supere los 6.000.000 € en el caso de gastos corrientes, o 150.000 euros en el caso de gastos de capital, previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud, y a propuesta de las Gerencias de las Áreas interesadas, la competencia para el inicio y la tramitación del expediente, celebración del contrato y sus modificaciones se delegará en la Gerencia de Área que se determine en dicha autorización. La competencia para autorizar y disponer los gastos con cargo a cada centro gestor, así como el correspondiente reconocimiento de la obligación, se mantiene delegada en cada Gerencia con los límites por cuantía establecidos en esta Resolución”.

DECIMOQUINTO.- Debido a la demora sufrida en los trámites del procedimiento y al cambio de la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2021 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se modifica la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección

Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que nos obligaría a una nueva solicitud a la Dirección Gerencia del SESPA por las dos Gerencias interesadas, a nueva autorización de la Dirección Gerencia del SESPA ajustada a la nueva normativa, a una autorización del gasto correspondiente a cada centro gestor y a dos propuestas de aprobación, una de la Gerencia de cada centro gestor, el Órgano de Contratación acuerda desistir del procedimiento, con el fin de iniciar una nueva licitación que englobe las necesidades asistenciales, exclusivamente, del Área Sanitaria IV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para acordar el inicio del expediente de contratación corresponde al Director de Atención Sanitaria y de Salud Pública del Área Sanitaria IV en calidad de Gerente del Área Sanitaria IV, por designación de suplencia en virtud de la Resolución de 6 de mayo de 2013, del Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se establece la suplencia de los Gerentes de las Áreas Sanitarias (BOPA de 17/05/2013), actuando por delegación del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- El artículo 152 de la LCSP señala que “el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación”.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO del expediente/procedimiento de contratación pública del SUMINISTRO IMPLANTES DE PRÓTESIS DE MAMA con destino al Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Universitario Central de Asturias y Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario de Cabueñes (exp. 2021000037 – CONP/2021/456) por razones de interés público y las expuestas anteriormente.

Oviedo, a 3 de mayo de 2022



EL GERENTE DEL ÁREA IV

P.A. (Acuerdo de la Consejería de Sanidad de 08/05/2013; BOPA de 16/05/2013
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DEL ÁREA SANITARIA IV
Fdo: José Antonio Vecino González